

las preguntas que en él se hacen, para nuevos Reglamentos de pueblos, con arreglo á las noticias, que se han facilitado por esta Secretaria de gobierno y Contaduría titular, á fin de que, si estan conformes, se las dé el curso conveniente; y en su inteligencia Acordó se remita copia al Sr. Intendente Subdelegado de Propio

D.<sup>a</sup> Cecilia Braes sobre abrir un horno de pan cocer.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D.<sup>a</sup> Cecilia Braes, viuda en esta vecindad, solicitando se le conceda permiso para abrir un horno de pan cocer, que tiene contiguo á una su casa en la calle de Ferrer á la parroquia de San Mateo, y ha estado cerrado con motivo de haber otro, que ya no existe en la del Alamo, con lo demas que expone resultar en beneficio de los vecinos; y en su inteligencia Acordó no ha lugar

La Comis.<sup>n</sup> de revision de agrav.<sup>n</sup> de Cartagena pidiendo los testim.<sup>os</sup> de la Quinta &c.<sup>a</sup>

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha once del corriente mes, previniendo en consecuencia de lo que con la de siete del mismo le dice el Excmo. Sr. Capitan General, se remitan los testimonios y demas documentos en los autos de la presente Quinta, para proceder á adelantar los trabajos necesarios, con lo demas que expresa y en su virtud Acordó quedar enterado

D.<sup>a</sup> sobre p.<sup>a</sup> los decim.<sup>os</sup> de los Quintos en Aldeas, &c.<sup>a</sup>

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha veinte y siete de abril proximo, insertando lo que con la de diez y nueve del mismo le dice el Excmo. Sr. Capitan General de estos reinos, relativo á lo dispuesto sobre las décimas de los Quintos en aldeas y pueblos que por sí no alcanzan á dar un entero, con los demas casos que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado

D.<sup>a</sup> sobre el nom.<sup>o</sup> de los Quintos, q.<sup>e</sup> debendarse por ahora las provincias.

Se visó en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha trece de abril proximo, insertando lo que con la de dos del mismo le dice el Excmo. Sr. Capitan General de Valencia, relativo al número de Quintos que por ahora deben dar las provincias que expresa para reunirse á sus cuerpos y demas q.<sup>e</sup> expresa en su virtud Acordó quedar enterado

